

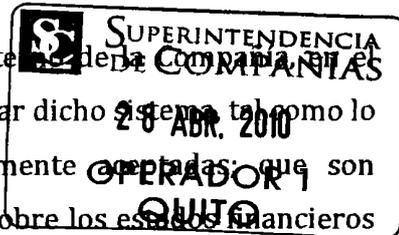
**INFORME DE COMISARIO
A JUNTA DE ACCIONISTAS
SAFREYCOM S.A
EJERCICIO ECONÓMICO 2009**

En mi calidad de Comisario de Safreycom S.A y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que se ha examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2009 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Aclaro que mi opinión se basa en los Estados Financieros, de propiedad de Safreycom S.A, con la información que será declarada a las entidades de control a las cuales está sometida este tipo de compañía. Y de este examen podemos decir que:

- Al revisar las resoluciones adoptadas durante el ejercicio, en mi opinión considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.
- Respecto al examen de Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, que son necesarias aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó



ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

- En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la **Empresa Safreycom S.A** al 31 de Diciembre de 2009 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente someto a consideración, la aprobación final del Balance General de la **Empresa Safreycom S.A**, al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente Estado de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

Atentamente



Marco A. Salas

Comisario

